

ACTA No.28

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 8:05 de la noche, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia de 124 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.27 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión, presentándose las mociones de reconsideración siguientes:
 - 1) El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco manifestó: Muchas gracias señor Presidente, buenas noches compañeros y compañeras, Presidente quiero hacer una en el Artículo 251 una reconsideración para que se lea así:
RECONSIDERACIÓN: En base a lo establecido en el Artículo 222 de la Constitución de la República se establece como disposición

presupuestaria todo el contenido del Artículo 238 del Decreto No.141-2017, el resto del Artículo queda igual, es agregarle todo.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la reconsideración presentada por el Honorable Diputado Carlos Ledezma.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

- 2) El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señor Presidente, también voy a presentar otra reconsideración en relación a un artículo nuevo a efecto que también la comisión de estilo lo ubique donde corresponda el contenido del siguiente:
ARTÍCULO NUEVO: Dejar en suspenso la aplicación del Artículo 24 del Decreto No.404-2013, contentivo de la Ley General de la Industria Eléctrica en virtud del proceso de escisión que se está llevando a cabo en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: Se le consulta a la cámara si se toma en consideración la reconsideración presentada por el honorable diputado Rolando Dubón Bueso.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

- 3) El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias, que bueno que esta la representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas todavía y que pena que algunos Diputados se han retirado, porque tengo una observación en el Artículo 243 que está en el dictamen del presupuesto que habla que: “Se autoriza al Hospital Escuela hacer uso del saldo disponible de Cuatrocientos Veintinueve Millones”, esto suena bien, sin embargo, quisiera agregar en este Artículo que se adicionara que estos fondos no sean utilizados para tercerizar las salas de operación del Hospital Escuela y que no se entreguen a empresas privadas la responsabilidad que tiene el Estado de la Salud en este Hospital, tengo las razones para hacer esta sugerencia en este artículo, así que Presidente quisiera que se agregara algo para hacerlo simple, que diga estos fondos sean utilizados sin que se tercerice, sin que se privaticen las salas de operación del Hospital Escuela.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de reconsideración presentada por el Diputado Luís Redondo.

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN.

Si hay alguna otra reconsideración.

- 4) El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Señor Presidente, esta otra reconsideración va relacionada con el Artículo 104, en el sentido de que vamos agregar un párrafo más, que dice lo siguiente: Lo referente al costo de supervisión de los programas y proyectos presentados por las instituciones del sector público,

ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas para emisión de notas de prioridad fundamentado en el Artículo 62 de la Ley Orgánica de Presupuesto que superen el 10% del costo total de la construcción del proyecto, deberán presentar en el documento de proyecto las debidas justificaciones técnicas asociadas con las partidas de cada proyecto como ser honorarios profesionales, beneficios sociales, gastos indirectos, ubicación geográfica, logística de instalación entre otros que respalden el incremento porcentaje establecido, previo la aprobación de los contratos de supervisan por el Congreso Nacional, toda institución pública deberá cumplir con lo establecido en este párrafo.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la reconsideración presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: A votación el Acta

APROBADA

4.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitió los Proyectos de Decretos siguiente: **1)** Autorizar a la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), para que obtenga una Línea de Crédito en el Sistema Bancario Nacional, en las mejoras condiciones

financieras del mercado hasta por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.6,500,000.00), recursos que serán destinados para el pago a los generadores de energía eléctrica, lo cual permitirá cubrir parte del déficit de caja de la Empresa para el cierre fiscal del 2018; y, **2) ACUERDO DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN “CORREDOR TURÍSTICO EL PROGRESO-TELA Y TRAMOS SAN PEDRO SULA-EL PROGRESO.LA BARCA-EL PROGRESO**, entre la Empresa INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS y el representante Legal de Autopistas del Atlántico, S.A. de C.V.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), se cierra la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

- 5.- Se suspendió la sesión a las 8:25 de la noche.

- 6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día viernes 14 de diciembre del año Dos Mil Dieciocho, a las 11:22 de la mañana.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez y Román Villeda Aguilar; del Honorable Diputado Vicepresidenta Alternativa Olga Josefa Ayala Alvarenga; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

7.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a que autoriza a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que negocie, contrate y obtenga una línea de crédito en el Sistema Bancario Nacional en las mejores condiciones financieras del mercado, hasta por un monto de Seis Mil Quinientos Millones de Lempiras, recursos que serán destinados para el pago a los generadores de energía eléctrica lo cual permitirá cubrir una parte del déficit de caja de la empresa para el cierre fiscal del 2018. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) registrará contablemente la deuda asumida y la incorporará al rubro de ingreso denominado “Treinta y Dos Mil Doscientos Uno, Obtención de Préstamos Internos del Sector Privado a Largo Plazo”, contenido en el Presupuesto General de la República, para el Ejercicio Fiscal del 2018, sin que sea necesaria la emisión del Dictamen mencionado en los Artículos 36 del Decreto Legislativo No.83-2004 y 49 del Decreto No.141-2017. Este financiamiento tendrá garantía soberana del Estado de Honduras con base en el Artículo 78 de la Ley Orgánica del Presupuesto debido a la situación de emergencia que se encuentra la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en esta ocasión no será necesaria obtener previamente la autorización del Presidente de la República para constituir garantía soberana, entendiéndose que dicha autorización se otorgará cuando el Poder Ejecutivo sancione este Decreto según el Artículo 215 de la Constitución de la República; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Nelson Javier Márquez Euceda, Edwin Audías Gómez, Marco Bertilio Paz, Marco Antonio Velásquez y Eder Leonel Mejía Laínez.

ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)

A discusión

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), está pasando por una situación bastante delicada, en cuanto a sus finanzas económicas y hemos venido aquí a través del Poder Ejecutivo y quiero con todo el respeto y consideración que éste es un proyecto de suma emergencia donde hay que apoyar a una empresa que es la referente de Honduras, es la referente del país, es la empresa más noble que hoy por hoy tiene Honduras como es la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), entonces solicito a la Augusta Cámara para que por este medio se le dispense el primero y segundo debate y sea aprobado en el tercero y último, porque con esto vamos a mejorar las condiciones económicas del país y en este Congreso como Comisión Especial estamos respaldándola con todo el corazón y el cariño del pueblo hondureño, obviamente necesitamos porque hubo un impase realmente que no se puso en el presupuesto pero cuando hay voluntad Señor Presidente la cosas salen bien, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)

A discusión

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable mandatario del pueblo, Presidente, buenos días a todos(as) los pares de la Cámara, a los medios de comunicación y a los invitados que tienen que ver con el sector eléctrico del Estado, los felicito, al Honorable Mandatario del pueblo Secretario Abogado don Tomás Zambrano Molina, porque aquí no estamos dispensándole el primero y el segundo, estamos dispensándole dos debates para ser discutido como usted dijo en un único debate, quisiera pedir a la comisión que corrija la redacción para que respetemos la semántica y la sintaxis de la lengua española, este tipo de Artículos no deben redactarse así, “se autorizan” si no que hay que poner el verbo infinitivo, “Autorizar a la Empresa Nacional (etcétera), gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, el tema de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), creo que ha sido uno de los temas más discutidos de este Congreso casi por la mayoría de Diputados. Nosotros introducimos un Decreto cuando pedíamos que ese contrato que se está realizando con Energía Honduras se eliminara, porque automáticamente incumplió todo el contrato y de eso Presidente, ustedes son conscientes de lo que estamos hablando aquí, cuando le cobraron cantidades multimillonarias a la población en aquel momento y aceptaron que le habían robado al pueblo, Presidente, aceptaron que le habían robado al pueblo y no lo ha devuelto la Empresa Nacional Energía Eléctrica (ENEE), debería de estar generando recursos más bien para otro tipo de obras a nivel del Estado, del país, para que vengamos aprobar Seis Mil Quinientos Millones, entiendo la situación que está pasando la

empresa, no puedo creer como los tribunales de justicia pueden actuar así, no fundamentar un derecho de esos contratos por los cuales a la empresa se le embargaron las cuentas, no se habían firmado, no se habían aprobado, tiene que haber un responsable y si hay responsable pues tiene que ser castigado Presidente. Realmente me asusto, cuando vamos a sacar un préstamo de Seis Mil Quinientos Millones y que los beneficiarios van a ser los de la banca privada, estoy en contra de esta situación Presidente, pido que ese Decreto que tenemos introducido, se apruebe, donde pedimos que se anule el contrato de Energía Honduras totalmente, porque han violentando todas las normas contractuales, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: No es lo que estamos discutiendo por consideración, le he dejado que se drene ahí.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Buenos días compañeros(as), Señor Presidente, miren este asunto de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), o nosotros la salvamos, o nosotros la hundimos, o le tiramos un flotador, o le tiramos un yunque de hierro para que se hunda, yo lo que creo es que si esta empresa que es una empresa nuestra, del pueblo, preferimos mantenerla como tal, que siga siendo del pueblo y no privatizarla, ese alivio, un préstamo de Seis Mil Quinientos Millones de Lempiras. Voy a ser claro, en un aspecto, esta semana la Comisión de Energía habló claro, votamos ocho (8) contratos leoninos que son los que afectan, para que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), no siga comprando más energía cara, entonces si nosotros estamos haciendo un esfuerzo como

Comisión de Energía y estamos pidiendo y le doy la respuesta a mi compañero Juan Ramón, porque nosotros si hemos venido a trabajar en la semana que nos dijeron que viniéramos a trabajar, la Comisión de Energía estuvo aquí toda la semana, porque cumplimos un mandato que era de sacar el trabajo atrasado, entonces nosotros creemos, yo en lo personal como miembro de esta Comisión de Energía creo que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), no la podemos dejar sola, o la salvamos, o la hundimos, pero me manifiesto a favor, que este préstamo se haga para que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), pueda seguir respirando porque al pan, pan y al vino, vino, aquí hay un delincuente extranjero que tiene embargada la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ahorita por contratos sucios, que se han dado anteriormente, eso hay que denunciarlo también que aquí hay extranjeros que se han venido a valer de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para robarla y para saquearla, pero no creo que la debemos dejar sola, me manifiesto a favor de que ese préstamo se haga.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Buenos días compañeros Diputados, miembros de los medios de comunicación, algunos invitados de la energía, don Jesús Mejía que está aquí, el Señor Ordóñez, también con muy buena intención, el día de ayer el Vicepresidente de este Congreso, Denis Armando Castro Bobadilla presentó una moción para que se viera el tema específico sobre un embargo que hay en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que esperaba que se le dé la diligencia necesaria para que pueda ser apoyado, sin embargo a pesar de que todavía no está la copia en los ordenadores de este Dictamen, veo con sorpresa al dividir Seis Mil Quinientos Millones de Lempiras entre la tasa de cambio da aproximadamente

Doscientos Setenta Millones de Dólares que el Estado tendría con este préstamo que busca un financiamiento, de los cuales seguramente hay una tasa de interés que desconozco cuál es esa tasa de interés, pero que es una tasa de interés que va quedar con quien dé o facilite este dinero para que el Estado pueda pagar a los generadores de energía. Compañeros Diputados(as) y Señores de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), hay diferentes valores para el precio de generación de energía en el país, algunos andan creo y me gustaría que me aclararan si en el Estado, si en El Cajón el valor del costo de generación de energía es de Cuatro Centavos, porque a pesar de que se han aprobado contratos aquí donde se cobran a otros valores, entiendo que algunos de Dieciocho Centavos si esto es parte de la deuda que vamos a pagar nosotros al aprobar este Decreto, porque mejor no legislamos aquí, para que de alguna manera se pueda pagar al costo más bajo que hay en el mercado de generación de energía y si El Cajón genera a Cuatro Centavos que los generados de energía térmica que dicho sea de paso afectan el medio ambiente. Que le bajen al mismo precio cuando nosotros, el pueblo hondureño a través de las cuentas que ha pagado, mes con mes, ha pagado, repagado y requeté contra pagado el valor de la inversión, que han hecho muchos generadores de energía, especialmente de energía térmica, porque nosotros hoy tendríamos que hacer esto, acaso hay algún tipo de presión y me gustaría que lo dijéramos con la altura necesaria del Fondo Monetario Internacional (FMI), para que esto sea pagado y si no es pagado no se van a dar los fondos que el Estado está esperando. En esta línea me gustaría saber si hay un contexto ahí que no se ponen en estos Decretos y no se dicen y las preguntas que hago, las hago transmitiendo las dudas que se generan desde allá afuera, Señores vamos al Año Nuevo, a Navidad, allá afuera la gente va decir el

Congreso se despide el año endeudando al Estado con Doscientos Setenta Millones o Seis Mil Quinientos Millones de Lempiras, este voto que voy a emitir aquí es en contra de pagarle a los generadores de energía, especialmente térmica, porque están cobrándole al Estado, un valor compañeros demasiado grande, un negocio demasiado grande que dicho sea de paso no solo el contrato de quien tiene embargado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), es nulo, si no que muchos de los contratos de energía térmica deben pasar a revisión, porque en mi juicio también pueden ser nulos, Señor Presidente quisiera conocer eso del Fondo Monetario Internacional (FMI), quisiera conocer cuál es el porcentaje que se va endeudar al Estado solo en intereses para poder adquirir estos fondos, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: A usted Honorable Diputado, miren de buenas intenciones está empedrado el camino al infierno, que pasó la Ley de Energía que se aprobó en el 2014, enero del 2014, le trato preferente a la energía renovable en el ánimo de cambiar la matriz a renovable y no usar térmica el problema es que el tiempo nos ha demostrada que ahora es más cara la renovable que la térmica, la planta más grande que tiene térmica es LUFUSA y ha estado casi sin utilizarse porque, porque la ley dice que preferencialmente debe despacharse las energías renovables y aquí lo que estamos es tratando de conseguir dinero para pagar deuda de contratos anteriores porque no hay la disponibilidad económica para hacerlo con fondos de la ENEE esto es mora, corte de energía si no le damos un aliciente a los generadores de térmico ése es el tema de fondo yo comprendo su inquietud y hasta la comparto que vamos a tener que revisar la Ley de Energía, vamos a tener que revisar los contratos pero esto es

para ayer no es para iniciar un debate tan extenso y tan profundo como el que necesitamos y todas ese tipo de inquietudes son válidas verdad y se trata de que salgamos de cierres fiscales de completo verdad y toda esa transformación que va tenerle la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), camine el año venidero.

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenos días a todos(as), realmente que éste si es un problema complicado que el país, tiene éste no es un tema de verlo así tan simplistamente, yo he logrado conocer datos importantes sobre el tema de energía ya que estoy en una de las comisiones de energía y me he dado cuenta de la crisis terrible que estamos pasando principalmente nuestra empresa, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para darle algunos datos históricos la resumieron con un superávit de ciento cincuenta millones hoy la tienen totalmente quebrada, hundida, pero bueno dice usted Presidente, tenemos que buscar soluciones los contratos demasiados caros, los contratos amañados, contratos leoninos, pero bueno eso ya paso pero si quisiera pedir a este Congreso Nacional es que le busquemos para futuro creo que es el tema que usted dice que debemos entrar a un debate importante, ya lo estamos haciendo a lo interno de las comisiones, por ejemplo como que ya no se va contratar energía cara más o menos ya tenemos un parámetro cuales son los precios que no deberían de contra energía más que eso pero esto es un problema que existe hoy y estoy consciente participando en las reuniones con los generadores, con la EEH, con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con la Comisión del Congreso y es por lo tanto debemos de resolverlo, yo me voy a pronunciar a favor y le pido a mi bancada de que apoyemos esto porque podemos pasar una

navidad a oscuras si no resolvemos hoy este problema así que nos vamos a pronunciar a favor de que este proyectos de apruebe, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros Diputados

Bueno ha sido claro el Jefe de Bancada del Partido Libertad y Refundación

APROBADO

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que amplíe el Objeto del Gasto denominado “39700 Energía Eléctrica para Reventa” en el presupuesto aprobado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para el Ejercicio Fiscal del 2018, por el monto equivalente al endeudamiento que se solicita en el Artículo 1 de este Decreto, con el fin de registrar correctamente la deuda por consumo de energía del consabido año y efectuar los pagos de las deudas atrasadas en concepto de compra de energía eléctrica.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 3.- El pago de financiamiento aprobado en el Artículo 1 de este Decreto, así como el del financiamiento aprobado en el Artículo 153 del Decreto No.141-2017, tendrá prelación sobre cualquier otro, por lo que se autoriza a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); para efectuar las modificaciones de los contratos de fideicomiso suscritos por la empresa, con el objetivo de incluir estos financiamientos en la prelación de pagos

establecido en el Fideicomiso de Recuperación de Pérdidas en los Servicios Prestados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 4.- La amortización del capital e intereses correspondientes a la Línea de Crédito indicada en el Artículo 1 de este Decreto se realizará conforme al período establecido en el Convenio que se suscribirá entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) e instituciones financieras.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto será de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

“Es de ejecución inmediata” propuesta por nuestro maestro José Oswaldo Ramos Soto aceptado por la Comisión de Dictamen.

APROBADO

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional.

Vamos a continuar con más dictámenes.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN “CORREDOR TURÍSTICO EL PROGRESO-TELA Y TRAMOS SAN PEDRO SULA-EL PROGRESO Y LA BARCA-EL PROGRESO”, remitido por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de la Presidencia, según Oficio CGG.2849-2018, suscrito entre el Señor MARCO ANTONIO BOGRÁN CORRALES, en representación de INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS y el Señor ANTONIO TAVEL MOLINA en su calidad de Representante Legal de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; firmando los Honorables Diputados: Nelson Javier Márquez Euceda, Edwin Audías Gómez, Marco Bertilio Paz Sabillón, Marco Antonio Velásquez y Eder Leonel Mejía Laínez.

ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Quisiéramos antes de someterlo a votación que Don Marco Antonio Bográn, bienvenido a esta Casa del Pueblo nos pueda dar una explicación breve, en qué consiste este CONTRATO DE CONCESIÓN, CORREDOR TURÍSTICO EL PROGRESO-TELA Y TRAMOS SAN PEDRO SULA-EL PROGRESO Y LA BARCA-EL PROGRESO.

El Señor Marco Antonio Bográn apuntó: Muchas gracias honorables Diputados(as), muchas gracias Señor Presidente, en esta ocasión el Poder Ejecutivo a turnado al Congreso Nacional el instrumento que estamos utilizando para terminar de manera definitiva el Contrato de Concesión del Proyecto que comúnmente denominamos el Corredor Turístico, que incluye en efecto los

tramos de la Ciudad de El Progreso-Tela y San Pedro Sula-El Progreso y La Barca- El Progreso, desde Diciembre del año pasado cuando se suscitó la crisis post electoral se dieron unas series de protestas sociales que impidieron al concesionario del Corredor Turístico el cobro de las tarifas en las casetas de peajes, puesto que como todos recordaran las casetas fueron quemadas y destruidas, producto de ello el Contrato de Concesión no tiene ahora una fuente de ingreso y ha recaído en el Estado de Honduras una serie de obligaciones para compensar económicamente al concesionario, esto ha implicado importantes desembolsos que no estaban contemplados originalmente en el Presupuesto General de la República de los años 2018, ni tampoco 2019, esta carga económica genera un impacto negativo en las finanzas públicas y por ende genera un daño en la economía nacional, por todo esto se está aplicando de manera estricta la Cláusula Contractual que permite la terminación anticipada del Contrato de Concesión y las partes el Concedente y el Concesionario hemos llegado a un acuerdo sobre la necesidad de efectuar esta terminación anticipada, por todo esto el Poder el Poder Ejecutivo somete a la aprobación de esta Honorable Cámara el Acuerdo de Término Anticipado del Contrato de Concesión referido como el Corredor Turístico, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Gabriel Alfredo Rubí Paredes manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos compañeros y en atención a este Decreto por todos es conocido la gran crisis social que ha vivido el Valle de Sula por la socialización, valga la redundancia de palabra que no se llevó acabo de manera oportuna especialmente en el peaje que se instaló entre la Ciudad del Progreso San Pedro Sula en el Municipio de San Manuel, los habitantes de esta zona hemos estado muy preocupados por

mucho tiempo puesto que la incertidumbre que se ha vivido en la economía ha sido un factor que ha detenido el progreso de nuestro país, porque este Corredor Turístico se construye entre lo que conocemos como La Barca en el Municipio de Tela pasando por El Progreso y Santa Rita, en el Departamento de Yoro, la intención que tiene el Presidente Juan Orlando es que llegue hasta La Ceiba y en futuro a mediano plazo pueda llegar hasta Trujillo. En este año la concesionaria ha detenido la construcción de este Corredor y se ha provocado gran cantidad de muertes porque los tramos terminaron de seguirse trabajando en ello. Por tanto, Presidente, consideramos nosotros que este tema, es un tema muy importante para el país y para los que transitamos en este corredor y solicito con mucho respeto a esta Cámara, podamos dispensar dos debates y se pueda aprobar en un solo debate, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción de dispensa de debate

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Lo que están eliminando en este momento es el peaje, para que dejen de quejarse ustedes.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Bueno, continua la votación compañeros Diputados y el Presidente ha sido claro con ese mensaje.

APROBADO.

Tenemos propuesta Señor Presidente de un ARTÍCULO NUEVO que ha solicitado también los Representantes de INVEST.

ARTÍCULO 2.- Se faculta al Concedente para incorporar cualquier texto adicional que permite publicar con mayor claridad el procedimiento a seguir para materializar la terminación anticipada del Contrato de Concesión, sin necesidad de obtener una nueva aprobación legislativa siempre y cuando no afecte el contenido resolutivo del mismo.

Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la propuesta del ARTÍCULO NUEVO.

A discusión

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: O sea, gracias señor Presidente, solo es para respetar la majestad de la ley nuestra, INVEST no tiene facultades para presentar mociones, que la asuma cualquier Diputado, puedo ser yo para que la introduzca, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Si maestro, la estoy presentando eso, he hablado con ellos, nos han dado una nueva propuesta y la presentamos como Diputado mocionante.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará después de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

Continuamos con Dictámenes y pedimos si nos traen al Secretario de Estado en el Despacho de Salud aquí al frente.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a que, a fin de garantizar la disponibilidad de medicamentos, se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a identificar recursos dentro de su presupuesto para el año 2019 y en tanto dure el contrato, los recursos para financiar el Fideicomiso para el “ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PRESERVAR LA SALUD EN HONDURAS”. Esa partida puede equivaler hasta el veintiuno por ciento (21%) del monto total de la asignación presupuestaria anual, para la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, insecticidas e insumos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. Para lo cual se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que realice los traslados entre grupos de gastos de esa Secretaría de Estado, necesarios para contar con dicha

asignación; firmando los Honorables Diputados: Nelson Javier Márquez Euceda, Edwin Audías Gómez, Marco Bertilio Paz Sabillón, Marco Antonio Velásquez y Eder Leonel Mejía Laínez

ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)

A discusión

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo apuntó: La disponibilidad de medicamento en los hospitales es una necesidad y es por eso que solito a ustedes se pueda dispensar dos debates y se discuta en un solo debate este proyecto a fin que el año 2019 se garantice el abastecimiento de medicamentos en el sistema de salud de Honduras, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la dispensa de debates

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 2.- El Estado de Honduras garantiza que el presupuesto para la adquisición de medicamentos, material

quirúrgico, insecticidas e insumos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud crecerá anualmente hasta el equivalente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) promedio registrado en el período anterior y será de aplicación a partir del Ejercicio Fiscal 2020.

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 3.- El fideicomiso para la compra de medicamento del Estado y el Fideicomiso de la Ejecución de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, deberán coordinar la ejecución de sus tareas de manera que complementen sus esfuerzos durante todo el plazo de duración del “Proyecto de Almacenamiento, Distribución y Dispensación de Medicamento, Insumos para Preservar la Salud en Honduras”.

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 4.- Autorizar el uso y administración de los bienes inmuebles requeridos por el operador para el funcionamiento del fideicomiso denominado "ALMACENAMIENTO. DISTRIBUCIÓN y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PRESERVAR LA SALUD EN HONDURAS" al fideicomiso de Ejecución de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos. A tales efectos, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud por medio de la Gerencia Administrativa o Unidad Ejecutora correspondiente deberá hacer las anotaciones marginales en el

módulo de bienes inmuebles del Sistema Nacional de Bienes del Estado en el SIAFI, de los bienes inmuebles cedidos a los propósitos del fideicomiso.

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Presidente, ya que está aquí el representante de salud del país y quizás don Denis Armando Castro que también está el sector de medicina y alguno de los compañeros pudiéramos ampliar un poco más de esto de que los bienes del Estado se le van a permitir el uso de un fideicomiso, aprovecho para sugerir que nosotros legislemos en este Congreso para que todos esos fideicomisos pasen a ser manejados por el Banco Central de Honduras y sugerirles antes que nos explique este artículo al representante de salud de que se retome que quizás de la academia de la Universidad Autónoma como se hacía antes se pueda producir los cuadros básicos de alimentos, se pueda producir por el estado para evitar todas esas faltas de medicamento del sector salud o la calidad del mismo para que no nos vuelvan a meter pastillas de harina a los ciudadanos de este país, quisiera conocer un poco acerca en que consiste ya que no está en computador, no entiendo exactamente a que se refiere este Artículo, muchas gracias.

El Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud manifestó: Gracias, muy honrado de estar en esta Augusta Cámara con los padres de la patria, este Artículo, diputado Redondo, es eminentemente de aplicación jurídica, resulta que los bienes del Estado no pueden ser comprometidos si aun en los fideicomisos

debe de haber traslación desde el concedente que sería el Estado a través de la Secretaría de Salud a un fiduciario y luego a un operador, todo esto es tema que de mucha delicadeza los abogados han estado discutiendo y esos bienes del Estado van a ser transferidos de modalidades especiales, de comodatos, jamás, van a dejar de pertenecer al Estado de Honduras y serán en esa condición solamente concedido por el término del contrato, eso es lo que hasta este momento nosotros estamos en aplicación, en relación a lo que hay que hacer como usted se lo sugiere a esta augusta cámara, como en Honduras abran tantos espacios de legislación este es uno de los que está pendiente como en estos casos hay que disponer de estos bienes, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó:

ARTÍCULO 4.-

APROBADO, POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO 5.- Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto, el Ministerio Público y los tribunales y juzgados de la República deberán proceder a evacuar las pruebas pendientes sobre bienes en custodia en los almacenes de medicamentos y farmacias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud que sean traspasados en cumplimiento de la disposición anterior. Esto con el propósito de permitir la remodelación de esos espacios físicos.

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 6.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

8.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN EN BASE A LA RESOLUCIÓN No.01-2018.**

a) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, manifestó: Gracias Presidente y es en base a la Resolución que permite que cuando la Comisión de Estilo detecta errores en un decreto aprobado y cuya acta ya fue ratificada y previo a enviar a sanción o a publicación podamos enmendar ese error, revisando ya en horas de la mañana el presupuesto, detectamos que en el Artículo 3 donde se hace la asignación de fondos a cada institución, a la Institución 10, Poder Judicial por un error involuntario se había bajado el monto de cien millones, estaba ayer en Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve por lo que el monto correcto es Dos Mil Setecientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco Lempiras, el monto nuevo enmendando ese error sería de Cien Millones más a lo que anoche discutíamos y aprobamos, ruego que se le dé trámite a esta moción Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Si y le explicaba a la compañera Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, la quiero secundar porque con esto se van a crear diecinueve (19) juzgados de violencia

doméstica y también se van ampliar los juzgados, niñez, familia y los juzgados de paz móvil. Así que póngala a consideración.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le consulta a la Cámara si toma en consideración la moción de reconsideración al Presupuesto en base a la Resolución No.01.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, aquí me está diciendo el Honorable Diputado Yester Omar Muñoz que ese es el anzuelo, bueno decir que definitivamente si se trata de un error como dice el Honorable Diputado Mario Pérez, pues es un error bastante grande de Cien Millones de Lempiras verdad, la pregunta que teníamos es si definitivamente está consignado en los ingresos porque si no está consignado a lo mejor.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: No rompe el techo, eso se lo garantizo, no rompe el techo.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Ah bueno, en cuanto en que se va utilizar para la moción que nosotros presentamos en aras de agilizar todo lo que son los casos de violencia doméstica, de familia por supuesto que nos parece que es la aplicación práctica de lo

que solicitamos, pero Presidente si nos gustaría porque esta es una posición que como mujeres hemos venido planteando, hay muchos varones que no nos apoyaron en esta iniciativa y los respetamos pues, que siempre se establezca Presidente que de esos cien millones tiene que etiquetarse exactamente ¿Cuánto va para lo de juzgados de familia? ¿Cuánto para lo de violencia? ¿Cuánto para lo de paz móviles? que me consta que en los juzgados de paz móviles también se tratan muchos problemas de violencia doméstica, entonces esa es la salvaguardia que nosotros quisiéramos presentar y que constara en el acta que se va a respetar ese etiquetado, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Le voy a dar la palabra al Presidente de la Comisión de Presupuesto porque como se hizo un reacomodo ahí tiene que aprobarse con igual monto verdad.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: El monto del Presupuesto no varía Presidente, el monto sigue siendo el mismo y aprovechando y hacer en una sola discusión sobre el mismo tema y una única votación Presidente, también haríamos enmienda en la institución número 200 que es la Procuraduría General de la República, en donde se incrementa el monto de dicha institución por el valor de Ochenta Millones de Lempiras, igual, siendo el nuevo monto de Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Ciento Dieciséis Mil Trescientos Quince Lempiras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Pero como hay varias instituciones hizo un reacomodo de las otras que cooperar hay que aprobar el Artículo entero verdad, ok.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: A votación compañeros Diputados la reconsideración del Artículo 3 en el Presupuesto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, quiero que por favor pongan atención a lo que voy a decir, por favor siéntense, el Congreso Nacional ha estado recibiendo ataques de fuera, el Congreso Nacional es uno de los tres poderes del Estado que conforman el Estado de Honduras, recuerde que el problema que tienen varios compañeros con la cuestión de la famosa Fe de Erratas, en la Ley Orgánica del Congreso Nacional hay un error, en la cuestión de la lectura del Acta, en el parlamento universal una vez que el Secretario lee el Acta de la sesión o de las sesiones anteriores pregunta que si hay una enmienda, una enmienda es que al leer el acta el Secretario no consta en la misma de la forma en que fue tratado y resuelto un asunto, repito, subrayo, destaco y tarjo, antes de aprobar el acta, antes de aprobar el acta, sino hay reconsideraciones o habiendo reconsideraciones que se tomaron en cuenta o no, el Secretario pregunta ¿Se aprueba el Acta? una vez aprobada el acta sigue un paso procesal en el proceso parlamentario, cualesquier diputado puede presentar una reconsideración al acta o a las actas anteriores y si el Pleno lo estima con mayoría absoluta o sea la mitad

más uno de los ciento veintiocho sesenta y cinco o si se trata de un asunto de mayoría calificada ochenta y seis o noventa y cuatro que es más difícil, entonces se aprueba o no se aprueba, pero yo presenté una iniciativa de Ley para corregir este asunto y yo creo que en las primeras sesiones de la segunda legislatura de este Gobierno hay que discutirla y aprobarla, pero para enmendar esto el Honorable Mandatario del Pueblo del Partido Nacional por el Departamento de Valle, Primer Secretario de la Junta Directiva, Abogado José Tomás Zambrano Molina presentamos una reforma y hay un Decreto para dar pábulo a la situación presentada por el Honorable Jefe de la Bancada del Partido Nacional de Honduras, Honorable Diputado por el Departamento de Santa Bárbara Abogado Pérez López, entonces hay que decir ahí en la moción que es utilizando esa reforma que se hizo ahí en ese Decreto, para evitar que entre en vigencia cualquier Ley que se publique y que vuelva al Congreso, por lo que se llama economía procesal parlamentaria, entonces yo quiero por favor que conste en acta que esa es la aplicación de eso, porque no quiero que se vuelva a zaherir, a distinguidos pares de la Cámara que están siendo injustamente enjuiciados en los tribunales de Justicia, soy un defensor de la Constitución y el estado de Derecho y sé que el Honorable primus inter pares de la Cámara, el Honorable Mandatario del pueblo Doctor Mauricio Herrera lo es y todos nosotros, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación compañeros Diputados(as) y correctamente lo manifestado por el Honorable Diputado Ramos Soto. Esta reconsideración es en base a la Resolución 01-2018 y que posiblemente tenemos

que reformar la Ley Orgánica posteriormente y como decía el Presidente Oliva la reconsideración y en esta moción es de todo el cuadro del Artículo 3, desde su primer párrafo hasta el último párrafo de este Artículo, o sea se está reconsiderando presentado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto todo el Artículo que aquí lo agrega con esta moción que acaba de presentar.

Continúa la votación

APROBADA LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN en base a la Resolución No.01 sobre el Artículo 3 en su totalidad y con las modificaciones explicadas.

- b) El Honorable Diputado Marco Bertilio Paz, presentó la moción de reconsideración siguiente:

Gracias Señor Presidente, de igual manera quiero someter una Moción de Reconsideración que este Congreso Nacional reconsidere el punto número 10, numeral 13) del Acta No.23 de la Sesión celebrada el día Martes 16 de Octubre del 2018, referente a la LEY DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL de Honduras, contenidas en el Decreto No.119-2018 de fecha 7 de Noviembre del 2018 en la forma siguiente:

Corrójase en el Artículo 6 numeral 2) con la siguiente redacción, el Artículo 6, recordemos que nos habla de las definiciones, para los efectos de la Presente Ley se entiende como: el numeral 1) queda igual, que son los actos de inferencia ilícita y en el numeral 2) que habla de la administradora de aeropuertos, no se leyó el último párrafo, por lo que quedaría de la siguiente manera “es el ente estatal o la persona natural o jurídica no estatal, titular de una concesión relacionada con actividades de Asociación Civil, el cual está obligado a cumplir con las obligaciones establecidas

en el Contrato de Concesión Anexo y modificaciones” este último párrafo es el que agregaríamos, numeral 3) al 19) quedan igual.

De igual manera corríjase en el Artículo 13 con la siguiente redacción “EL CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD” agregaríamos “Son atribuciones del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, aquellas contempladas dentro de la Ley del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad”.

Corrígase de igual manera el Artículo 16 con la siguiente redacción que nos habla el Artículo 16 de las competencias “son competencias de la División de Seguridad Aeroportuaria (DSA)” del numeral 1) al 4) queda igual, en el numeral 5) corregiríamos lo que está en amarillo y dice “Elaborar, aplicar, mantener actualizados y revisar el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil” ahí podemos observar que estaba Aviación Nacional que es prácticamente pues un error, PNSAC y agregaríamos “y demás programa con arreglo a las disposiciones del anexo 17 y otros anexos al Convenio de Aviación Civil Internacional (ACI)”.

Corrígase también el Artículo 24 con la siguiente redacción. “PRESUPUESTO” “para el cumplimiento de sus funciones de la División de Seguridad Aeroportuaria (DSA) cuenta con un presupuesto integrado por”, el numeral 1) queda igual y el numeral 2) “los recursos provenientes de las contribuciones, así como de las cargas públicas, de acuerdo a sus necesidades y que deben ser aprobadas por el Poder Legislativo” esto pues va en sintonía también con el Artículo 205, Atribución 34) de la Constitución de la República, del 3) al 5) queda igual y lo último sería corregir pues también el nombre del Capítulo que anteriormente habíamos aprobado

“Entes Responsables de Cumplir el Programa Nacional de Seguridad la Aviación Civil” por lo que quedaría “Entes Responsables en el Sistema de la Seguridad de la Aviación Civil” cuando hablamos de sistema cubrimos todo lo relacionado pues a la seguridad de la Aviación Civil.

Marcos Bertilio Paz, Diputado por el Departamento de Santa Bárbara, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se consulta a la Cámara si toma en consideración la moción de reconsideración en base a la Resolución No.01-2018.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Estaba hablando, con el voto que están votando que “NO”, ya votaste que “NO”.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: APROBADA LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN, en base a la Resolución No.01-2018, continuamos con Dictámenes.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Que van a discutir hombre si, oigan el dictamen primero, no, yo no voy abrir un debate sobre otra cosa, no es eso, tranquilito.

9.- El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina dio lectura a la renuncia interpuesto por el ciudadano NORMAN ROY HERNÁNDEZ DÍAZ, como integrante propietario de la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas (RNP), así:

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de Diciembre del 2018. Doctor, Presidente del Congreso Nacional, MAURICIO OLIVA HERRERA, Su Despacho: Honorable Señor Presidente: Con mi agradecimiento para ese Poder del Estado por haberme electo como Miembro de la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas, comunico mi decisión de presentar mi renuncia irrevocable a tan importante cargo que se me confiara para contribuir a la reforma de esta importante institución de seguridad nacional. Motivos de fuerza mayor y personales me impiden continuar con tan importante labor al servicio de la patria. Atentamente, Licenciado NORMAN ROY HERNÁNDEZ DÍAZ.

Se le va a preguntar a la Cámara levantando la mano si aceptamos la renuncia del Licenciado NORMAN ROY HERNÁNDEZ DÍAZ.

ACEPTADA LA RENUNCIA.

Procederíamos a la juramentación de nuevo integrante de la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas, Roberto Breve.

A las Asistentes de Cámara o Protocolo que nos llamen al Señor Roberto Breve.

10.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, procedió a la juramentación del Ciudadano ROBERTO BREVE REYES, como integrante Propietario de la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas (RNP), quién realizó su promesa de Ley pronunciando la formula constitucional: "PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y SUS LEYES", y así quedó en posesión de su cargo.

Seguidamente expresó: Honorable Diputados(as), se cierra la sesión y se convoca para hoy día 14 de diciembre, a las 12:25 minutos.

11.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Viernes 14 de Diciembre del presente año, a las 12:25 del mediodía, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

12.- Se levantó la sesión a las 12:20 del mediodía.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

SALVADOR VALERIANO PINEDA
SECRETARIO